



R-CDNAT-2023-0616

Salta, 05 de diciembre de 2023

**EXPEDIENTE 10.916/2023**

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por el estudiante Leandro Emmanuel Zerpa - LU: 412.922 - DNI: 38.213.024, de la carrera Geología - plan 2010, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición de alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12, y

**CONSIDERANDO:**

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS. 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso f).

Que, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la resolución CS 502/12, en su artículo 5 establece que no se podrá superar un (1) año académico.

Que a fs.11, obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja 1) otorgar licencia estudiantil por el termino de 12 meses desde el día 20/09/2023 hasta el día 20/09/2024, abarcando los turnos ordinarios de diciembre/2023, febrero/marzo 2024 y julio/agosto 2024.

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria n° 17/23 del catorce de noviembre último, aprobó el Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 11 que aconseja: "1) otorgar licencia estudiantil por el termino de 12 meses desde el día 20/09/2023 hasta el día 20/09/2024, abarcando los turnos ordinarios de diciembre/2023, febrero/marzo 2024 y julio/agosto 2024".

**POR ELLO:**

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
EN REUNION ORDINARIA N° 17/23 DE FECHA 14/11/2023**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL** como alumno regular de la carrera Geología - plan 2010, al estudiante Leandro Emmanuel Zerpa - LU: 412.922 - DNI: 38.213.024, durante el período comprendido entre el veinte de septiembre de dos mil veintitrés y el veinte de septiembre de dos mil veinticuatro.

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares a la fecha en la carrera Geología - plan 2010, será el siguiente:



R-CDNAT-2023-0616

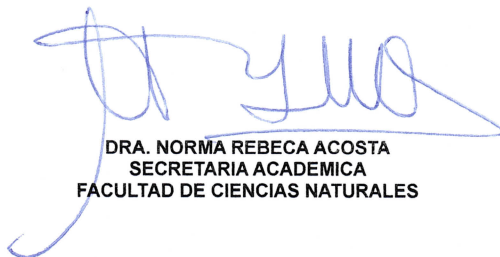
Salta, 05 de diciembre de 2023

EXPEDIENTE 10.916/2023

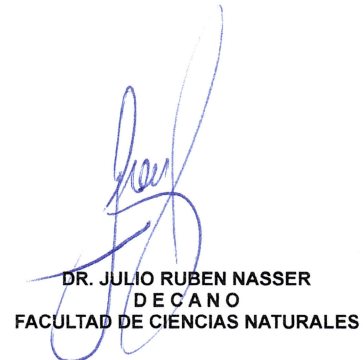
Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	YACIMIENTOS MINERALES	31/08/2025
2	ESTRATIGRAFÍA Y GEOLOGÍA HISTÓRICA	31/08/2025
3	GEOLOGÍA ARGENTINA Y DUDAMERICANA	31/08/2025
4	GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS MINEROS	31/08/2025
5	GEOFÍSICA	31/08/2025
6	SUELOS	31/08/2025
7	GEOLOGÍA ECONÓMICA DE PROYECTOS	31/08/2025
8	GEOLOGÍA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	31/08/2025
9	GEOLOGÍA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES	31/08/2025
10	GEOTECNIA	31/03/2025

**ARTÍCULO 3º.- HACER** saber a quien corresponda, siga a Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES